



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226020119231

Fecha: 16-02-2022

20226020119231

Página 1 de 2

Bogotá, D. C.

602

Señor(a)
Anónimo(a)
Sin dirección
Bogotá

Asunto: Respuesta inseguridad, presunto consumo y expendio de sustancias psicoactivas - Carrera 70 f y Avenida Boyacá

Referencia: 20214603806042 / 3860032021 (SDQS)

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual manifiesta "(...) en bonanza en caño ubicado entre carrera 70 f y Avenida Boyacá, en separador ferias bonanza ubicado entre calle 75 a calle 74, en Avenida Rojas con calle 77 en zona verde de escuela Guatemala, parque Henoa se han ubicado muchos indigentes y venezolanos (hay niños, mujeres embarazadas y adultos mayores) con carretas, comen cocinan en estos sitios propiciando incendios, roban, consumen droga, mantienen desordenado y con mucha basura, hay ratas moscas y perros bravos, ayúdenos roban sin piedad y apuntalan incluso tienen machetes y pistolas. La policía no viene (...)" (Cursiva y Subrayado fuera de texto), se informa que con el Oficio No. 20226020119211 su requerimiento fue remitido a la Décima Estación de Policía de Engativá, por lo que con fundamento en la normativa vigente (Arts. 111, 140 y 159, Ley 1801-2016) y en específico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, atienda y conteste su petición. Igualmente se confirma que se realizará operativo en el lugar indicado en su misiva y de los resultados de éste, se informarán en oportunidad.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (1 folio – Rad. 20226020119211)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza
Revisó: Jose Manuel Cuervo
Telmahrosa Ceciliahuri Angarita G
Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 10 MAR 2022 siendo las 7 am, se fija el presente

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226020119231
Fecha: 16-02-2022
20226020119231

Página 2 de 2

documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2918670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.